

**UN CONFLICTO PLASMADO EN CARTAS:  
 CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE  
 SACERDOTES Y COOPERADORAS SALESIANAS.  
 ARGENTINA (1920-1926)**

*A conflict reflected in letters: convergences and divergences among priests  
 and Salesian women co-operators. Argentina (1920-1926)*

*Lucía Bracamonte\**

CONICET

Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina

luciab@criba.edu.ar

**Resumen**

En 1920 la Comisión Central de Señoras Cooperadoras creó una subcomisión para auxiliar a los salesianos en la Patagonia, la cual inició un proceso de autonomización que se extendió hasta 1926. Los conflictos desencadenados quedaron registrados en la correspondencia. El objetivo del artículo es identificar las funciones de las cartas y estudiar su contenido, a fin de analizar los consensos y los desacuerdos entre los actores involucrados, así como también las estrategias de las cooperadoras para inclinar a su favor la resolución del problema. Sostenemos que las autoridades de la Comisión Central opusieron resistencia al desmembramiento de la misma con el fin de mantener el control sobre la subcomisión, la acción unificada y la posición de preeminencia de su grupo. Las presidentas apelaron a los sacerdotes –tanto a los inspectores como a los superiores– para que operaran como árbitros. Como consecuencia, influyeron sobre el diseño normativo y práctico que dio marco a su accionar colectivo.

**Palabras claves:** salesianos, cooperación, mujeres, epístolas

\* Doctora en Historia. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET e integrante de un Proyecto de Investigación Plurianual financiado por el CONICET en el Centro de Estudios Regionales “Profesor Félix Weinberg”, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina.

### **Abstract**

In 1920, the Central Commission of Ladies Cooperators created a sub-commission to assist salesians in Patagonia. This commission began an autonomization process that finished in 1926. The conflicts originated were registered in the correspondence. The objective of this paper is to identify the function of the letters and to study their contents. Through them, the consensus and disagreements among the involved actors are analyzed together with the strategies of the cooperators to incline in their favour the resolution of the problem. We sustain, that in order to preserve the control of the Central Commission over the sub-commission, a unified action and the preeminence of the authorities, these opposed to its dismemberment. The presidents of the commission appealed to the priests – both the inspectors and the superiors – to become arbitrators. As a consequence, they influenced over the norms and practices that gave frame to their collective action.

**Keywords:** Salesians, cooperation, women, letters

### **Introducción**

Desde fines del siglo XIX, en un contexto de grandes transformaciones urbanas, tanto en la Capital Federal como en otras poblaciones del país, en especial las vinculadas más directamente con el modelo agroexportador, se intensificaron las preocupaciones en torno a la denominada “cuestión social”. Ésta incluía, entre otros aspectos, un conjunto de imágenes alarmantes sobre los niños y niñas pobres, huérfanos/as y/o abandonados/as que vagabundeaban, mendigaban, efectuaban trabajos callejeros y cometían delitos. El Estado, la Iglesia y diferentes asociaciones actuaron mancomunadamente para controlar, asistir e integrar a los/as menores. En las entidades dedicadas a la asistencia social y, en especial, a la protección de la infancia, las mujeres religiosas y laicas tuvieron un gran protagonismo. Inscriptas a título individual en la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, muchas mujeres argentinas de distintos estratos sociales apoyaron la labor de la congregación salesiana que llegó a la Argentina en 1875. Un grupo de ellas, perteneciente a la elite radicada en la capital, integró en 1900 la primera comisión, denominada Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas.

La mencionada entidad auxilió a los sacerdotes y a las religiosas de María Auxiliadora en todo el territorio nacional, apoyando en particular sus acciones tendientes a acoger y educar a los niños, niñas y jóvenes de los sectores populares. Actuaba en el marco de la Inspectoría San Francisco de Sales, que se encontraba a cargo del Padre José M. Vespignani. En 1920, fecha en que era presidida por Ernestina Bullrich, se creó una subcomisión conducida por Isabel Casares y destinada a solventar las necesidades de los emprendimientos situados en la Patagonia. Esa zona pertenecía, desde 1912, a la Inspectoría San Francisco

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). “Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)”. *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.

Javier, a cuyo frente había sido nombrado el Padre Luis Pedemonte. Al poco tiempo de creada, la mencionada subcomisión inició un proceso de autonomización que provocó conflictos que quedaron registrados en la correspondencia. Las tensiones comenzaron cuando Pedemonte, con acuerdo de los superiores y la conformidad de Casares, informó a las cooperadoras que el mencionado grupo auxiliar pasaría a tener un status similar al de la Comisión Central. Debido a la disconformidad de las dos presidentas sucesivas de esta última entidad, la independencia definitiva se dilató hasta 1926.

El objetivo del presente artículo es identificar las funciones de las cartas y estudiar su contenido, a fin de analizar los consensos y los desacuerdos entre los actores involucrados, así como también las estrategias de las cooperadoras para inclinar a su favor la resolución del conflicto. El periodo estudiado se caracterizó por un incremento de la participación de mujeres en el movimiento católico, tanto en entidades tradicionales como modernas. Esta militancia fue producto de los cambios de la posguerra y de la convocatoria que se les hacía para colaborar en la “recristianización” de la sociedad, en el contexto de una Iglesia en la cual crecían los sectores integristas. Coincidió con la afirmación de los feminismos, el crecimiento de las demandas por los derechos de las mujeres y la obtención de una reforma del Código Civil que en 1926 modificó algunos aspectos del status jurídico femenino.

En los últimos años, desde distintas líneas historiográficas se efectuaron estudios sobre asociaciones de mujeres dedicadas a la asistencia, algunos de los cuales se centraron en organizaciones ligadas al catolicismo como la Asociación Cantinas Maternales, las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul y la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul (Tossounian, 2015; Vaca, 2013; Eraso, 2009), y entidades asilares dedicadas a la protección de la infancia (De Paz Trueba, 2016; Folquer & Fernández, 2014; Dalla-Corte Caballero, 2013; Delgado, 2011; Guy, 2011). También se analizó el pensamiento de católicas destacadas, entre las que se encuentran Celia Lapalma de Emery (Acha, 2014) y mujeres católicas antifascistas (Zanca, 2015). Además, se focalizaron iniciativas de impronta católica en el mundo del trabajo, como la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (Queirolo, 2016), y en la esfera de la sociabilidad juvenil, como el grupo Noel (Lida, 2013). En cuanto a las cooperadoras, a pesar de que el campo de estudios sobre la obra de los sacerdotes y de las Hijas de María Auxiliadora en la Argentina es prolífico, las referencias a la cooperación salesiana y, en especial, al papel desempeñado por las mujeres, son aún exiguas y fragmentarias.<sup>1</sup> Este trabajo pretende llenar parcialmente este vacío historiográfico, por considerar que el accionar de quienes integraron la Pía Unión de

---

<sup>1</sup> El único texto de las últimas décadas que se refiere a una de las comisiones capitalinas es la ponencia de Pierini (2005), centrada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Sobre una comisión creada en 1924 en Córdoba véase Moretti (2014, p. 55-60).

Cooperadores Salesianos es uno de los factores que explican la expansión de la obra de ambas congregaciones.

Esta investigación, enmarcada en la línea de la historia de mujeres, se ubica en la senda de las aproximaciones historiográficas renovadas a la relación entre mujeres y religión que, a principios del siglo XXI, adoptaron una postura crítica hacia los estudios feministas de las décadas del sesenta y del ochenta que habían interpretado la movilización femenina como resultado de la manipulación clerical. Como explica Inmaculada Blasco Herranz (2017, pp. 30-31), el nuevo enfoque complejizó los debates sobre idearios religiosos otorgando a las mujeres un protagonismo activo (agencia) y capacidad de recodificación de recursos conceptuales ofrecidos por las tradiciones religiosas.<sup>2</sup> El presente artículo procura realizar un aporte en este sentido, teniendo en cuenta la pluralidad de los discursos y las prácticas católicas muchas veces interpretados como fuentes homogéneas de dominación y control de las mujeres enroladas en grupos asistenciales y considerando a las entidades caritativas como canales de participación pública para la obtención de beneficios.<sup>3</sup>

Desde una perspectiva de género, identificaremos las definiciones sexuales, que se ocupan de señalar naturalezas o esencias específicas para cada sexo y de proyectar esa distinción a la sociedad en forma de ámbitos divididos dualmente y jerarquizados con predominio masculino (Cobo Bedia, 1995, pp. 55-83). También emplearemos, como noción subsidiaria, la categoría sociabilidad, definida por Pilar González Bernaldo de Quirós (2008) como una herramienta que “remite a prácticas sociales que ponen en relación un grupo de individuos que efectivamente participan de ellas y apunta a analizar el papel que pueden jugar esos vínculos”. En este caso, focalizaremos ámbitos de tipo asociativo, es decir, territorios de sociabilidad mayormente formal expresada en normas. El asociacionismo sería una concreción formal de vínculos que se activan también en otros espacios y por otras vías, fundada en la aptitud humana que conduce a las personas a agruparse de manera voluntaria. Al vincularla con la idea de sociabilidad, la aproximación normativa se complejiza pues se contemplan, además de la actividad específica que se impulsa desde la institución, las formas a partir de las cuales un grupo de individuos entra efectivamente en relación, implicando tanto dimensiones materiales como afectivas en la composición de los vínculos.

Del gran conjunto de correspondencia localizada en el Archivo Central Salesiano de Buenos Aires y en el Archivo Histórico Salesiano Patagónico de Bahía Blanca hemos seleccionado 27 epístolas, en base a quiénes eran los/as emisores/as y cuál era su contenido.

---

<sup>2</sup> Para la Argentina véase: Barrancos (2005), Vidal (2016).

<sup>3</sup> La mencionada autora alerta sobre la importancia de no explicar las acciones como resultado de una proyección al pasado de una subjetividad femenina que se articularía en torno al principio de autonomía individual o a la búsqueda de espacios de libertad, por lo cual analizamos los intereses e identidades de los actores en su contexto. (Bolufer, 2017, p. 31)

En cuanto al primer criterio de elección, privilegiamos los textos escritos por Ernestina Bullrich, María Delia Malbrán, Luis Pedemonte, José M. Vespignani y Valentín Bonetti, por el hecho de que eran personas que ocupaban cargos directivos en la congregación, ya fuera como presidentas de la Comisión Central o como inspectores. En cuando a criterio temático, elegimos aquellos en los cuales los/as narradores/as hacían referencia explícita al conflicto que analizamos y se posicionaban en el debate, dejando de lado las cartas en las que lo soslayaban y se centraban en otros aspectos del accionar de las comisiones. En razón de que el material se encontraba disperso en los repositorios por los criterios específicos de clasificación de cada uno de ellos, no podemos afirmar que se trate del intercambio epistolar completo. Se incorporan, además, otros documentos complementarios que proporcionan datos relevantes para el análisis.<sup>4</sup> Se emplea una estrategia metodológica de tipo cualitativo que implica reconstruir las perspectivas y gestiones de quienes se encontraron inmersos/as en el conflicto a partir de “escritos del yo”.<sup>5</sup> Esto ofrece dificultades debido a que no se han localizado aún los libros de actas y a la necesidad de desenmarañar protagonistas, ideas, acciones e hitos significativos en un corpus de documentación relativamente heterogéneo y voluminoso.

Sostenemos que las autoridades de la Comisión Central opusieron resistencia al desmembramiento de la misma con el fin mantener el control sobre la subcomisión, la acción unificada y la posición de preeminencia de su grupo. En este contexto, las presidentas apelaron a los sacerdotes –tanto a los inspectores como a los superiores italianos de la congregación– para que operaran como árbitros. Como consecuencia, las cooperadoras influyeron, al menos de forma parcial, sobre el diseño normativo y práctico que dio marco a su accionar colectivo. En este proceso, las cartas fueron herramientas que las presidentas utilizaron para intervenir activamente en las diferentes instancias que condujeron a la resolución del problema que las aquejaba.

### **Las cartas: características y funciones**

Siguiendo a Verónica Sierra Blas (2015, p. 113-114) la carta puede ser entendida como representación de una ausencia y, en tal sentido, conlleva un doble pacto epistolar entre

---

<sup>4</sup> Tomamos en cuenta, además de las 27 cartas mencionadas, diversas normativas de la Pía Unión de Cooperadores Salesianos, actas de los congresos internacionales de cooperadores salesianos, el Boletín Salesiano, informes oficiales de la subcomisión, otras cartas escritas por los protagonistas que no se referían específicamente al conflicto, una carta del rector mayor y 20 cartas de Isabel Casares que sí estaban vinculadas al conflicto pero que no contabilizamos al inicio pues en el presente artículo no ahondamos en su perspectiva.

<sup>5</sup> Mónica Bolufer (2014, p. 96) ha advertido sobre los recaudos metodológicos que deben tomarse con respecto a los testimonios en primera persona (cartas, autobiografías, diarios y otros escritos), especialmente, evitar concederles un crédito excesivo, cayendo en la falacia de ver en ellos la auténtica voz de las mujeres sin filtros ni mediaciones.

autores y destinatarios: en primer término, se admite la ausencia del otro junto con la imposibilidad de verse o de hablarse y, como segunda condición, se acepta la posición del otro. Junto a esta concepción de la carta como representación de su autor, ésta puede ser igualmente entendida como exhibición de la propia presencia. En consecuencia, existen distintos tipos de cartas según lo que se desea conseguir y la imagen que en consonancia se proyecta. En tal sentido, los interlocutores de los intercambios analizados se encontraban identificados y legitimados como tales por los cargos que detentaban, lo cual se refleja no solo en la temática sino también en las fórmulas de tratamiento<sup>6</sup> y en las características de los soportes<sup>7</sup>. Muchos de los papeles empleados tenían membretes impresos relativos a la Inspectoría San Francisco de Sales o a las comisiones de cooperadoras. En el caso de las presidentas esto se combinaba, en ocasiones, con características que hacían alusión a cuestiones de índole personal, como los bordes de color negro en señal de luto.

Las cartas fueron circuladas por correo postal pero no contamos con sobres, ya que desde su envío se archivaron al descubierto en repositorios institucionales. A veces se conservaron la versión original manuscrita y una o más copias mecanografiadas. También se guardaron telegramas, tarjetas personales y tarjetas postales no fotográficas con sellos y estampillas. Estos escritos formaban parte de la misma red de intercambios, pero su cantidad era considerablemente menor a la de las cartas. Las tarjetas solían tener el nombre y el apellido de la persona impresos en el centro, mientras que las postales y los telegramas seguían los lineamientos fijados por los sistemas postales estandarizados.

Si bien a principios del siglo XX la escritura epistolar se había extendido a varones y mujeres de todos los sectores sociales a partir de los manuales, las enseñanzas escolares y la imitación, en el caso que nos ocupa estamos ante prácticas de personas pertenecientes a sectores privilegiados. Estaban acostumbradas a escribir correspondencia personal y oficial, esquelas, notas de diverso tipo, memorias, balances, discursos, etc., es decir, no se trataba de algo excepcional. A lo anterior debe agregarse que la extracción social de las señoras y señoritas que integraron las comisiones facilitó su presencia en la esfera pública a pesar de las restricciones formales que pesaban sobre su ciudadanía civil y política. En consecuencia, eso garantizó también la pervivencia de documentación ligada a sus emprendimientos, lo cual marca una diferencia con el anonimato en el que han quedado sumergidas otras mujeres de la época por la dificultad de localizar indicios sobre sus vidas. La visibilidad de estas

---

<sup>6</sup> En las cartas intercambiadas entre sacerdotes, registramos las siguientes fórmulas: “Reverendísimo Padre”, “Reverendísimo y muy Amado Padre”, “Querido Padre”; en cartas de cooperadoras a sacerdotes: “Reverendísimo Padre”, “Reverendo Padre”, “Reverendísimo Padre Inspector”; y en misivas de sacerdotes a cooperadoras: “Muy apreciada señora”, “Muy respetada y benemérita Señora”, “Presidenta de la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas”, “Muy distinguida señora Presidenta de la Comisión Central de Cooperadoras Salesianas”.

<sup>7</sup> Los soportes predominantes eran papeles rayados o lisos de doble faz.

“damas” se acrecienta, además, porque sus prácticas asociativas estaban institucionalizadas en el marco de una congregación que, siguiendo el espíritu de Don Bosco, otorgaba gran valor a la conservación de la memoria. Si bien los escritos que estudiamos contienen las “voces” de una minoría de cooperadoras cultas, destacan la importancia de la palabra y la escritura de las mujeres.

En suma, tanto los sacerdotes como las cooperadoras contaban con saberes y habilidades para comunicarse por la vía epistolar, los cuales constituían un aspecto importante de las reglas de urbanidad de la época. En el caso de estas mujeres, el control social moralizador que regía sobre esa forma de intercambio se extremaba por el carácter religioso y público de los lugares que ocupaban. Al tratarse de herramientas para una comunicación diferida en tiempo, separada en espacio, y de documentos potencialmente archivables por los sacerdotes, suponemos que debían tener cierto cuidado al redactarlas.

Más allá de las particularidades generadas por la apropiación personal de las normas por parte de los/as emisores/as, las cartas seguían las reglas de este género fuertemente tipificado. En cuanto a su esquema compositivo, solían tener datación tópica y crónica, salutación con el formulismo acorde al destinatario, cuerpo, despedida y firma autógrafa. En relación al plano gráfico, las cartas fueron manuscritas en letra cursiva y con tinta negra. Sus escribientes cuidaban la ortografía, la sintaxis y la gramática, separaban el desarrollo en párrafos y en caso de ser necesario incluían posdatas. La mayoría de estos textos estaban escritos en castellano, con excepción de uno que había sido elaborado en italiano para ser enviado a los superiores de la congregación que se encontraban en Turín.

Los autores y autoras de las misivas analizadas compartían motivaciones comunes: la de mantenerse informados mutuamente sobre las actividades de las cooperadoras asociadas y la de solucionar los problemas que se presentaran. Sus escritos remiten a las experiencias, opiniones, deseos y preocupaciones de mujeres y varones dirigentes y, en razón de ello, acercan a los estilos de ejercicio de la autoridad y a las formas de interacción interpersonal, ya fuera entre pares (presidentas o sacerdotes) o asimétricas (entre superiores y subordinadas).

La comunicación epistolar era una actividad fundamental para las presidentas y los inspectores. No solo el considerable volumen de correspondencia conservada en los archivos, sino también las referencias incluidas en las epístolas testimonian que su escritura les insumía lapsos considerables. Aun cuando residían en el mismo lugar y compartían espacios de sociabilidad, la distancia impuesta por los viajes, las enfermedades, el luto y la abultada agenda de los prelados convertía a las cartas, las tarjetas, las postales y los telegramas en herramientas indispensables para el desarrollo de las tareas. Los inspectores se trasladaban a diferentes lugares del país y a Italia por razones inherentes a sus funciones,

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). “Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)”. *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.

mientras que las presidentas viajaban a Europa y pasaban meses en sus estancias. En la carta que dio inicio al conflicto, enviada por un inspector a la presidenta de la Comisión Central, el sacerdote incluyó una explicación de las razones que lo conducían a utilizar ese medio de comunicación, la cual ilustra la relevancia y las funciones de la correspondencia que venimos reseñando:

La instrucción de comunicar a Vd. esta orientación superior la recibí directamente de Turín, y esperé poderla cumplir, personalmente en reunión de dicha comisión. Las atenciones y trabajos que me preocuparon, durante mi estada en esa Ciudad me lo han impedido entonces y hoy, no estoy en condiciones de realizar un viaje hasta allí. Por ello he resuelto redactar la presente nota.<sup>8</sup>

Del mismo modo que vertebraba las labores cotidianas, la correspondencia tuvo protagonismo en el desarrollo del conflicto que estudiamos. La importancia otorgada a las palabras escritas se observa, por ejemplo, en la existencia de varias copias de las cartas cuyo contenido era más controvertido, en gestos de las cooperadoras como el de devolver una carta a un sacerdote porque se consideraba que su envío no era procedente, y en la recomendación de un inspector a una presidenta de no remitir a su destinataria (presidenta de otra comisión) un escrito polémico. Esto último indica también que podían existir versiones preliminares de cartas de las presidentas que por su contenido controvertido estarían sujetas a revisión y aprobación por parte del inspector.

Si bien las fuentes analizadas podrían considerarse cartas oficiales, eso no significa que fueran públicas. No era inusual que las cooperadoras realizaran a los sacerdotes pedidos explícitos de reserva sobre puntos incluidos en ellas, lo cual indica que podían ser leídas por otros/as o que la información volcada podía ser divulgada oralmente. Si bien ciertas misivas fueron archivadas individualmente, de su contenido se desprende que no eran unidades documentales en sí mismas, ya que iban acompañadas de otra u otras cartas, telegramas o incluso recortes periodísticos que se adjuntaban por diversos motivos.

Esta forma de comunicación empleada por sacerdotes y cooperadoras se complementó con llamados telefónicos y con encuentros en distintos espacios de sociabilidad, tanto formales en el marco de la congregación como informales generados por sus lazos de parentesco y amistad, así como por la pertenencia de las “damas” a una elite que compartía eventos sociales de diverso tenor. Como señala Paula Caldo (2017), “las misivas se vuelven parte de la comunicación directa, cotidiana, espontánea y coloquial que, la escritura, torna tangible y duradera.”

---

<sup>8</sup> Archivo Central Salesiano (en adelante ACS), Carta de Luis Pedemonte a Ernestina Bullrich, Patagones, 28 de septiembre de 1921.



En este contexto, las cartas permiten vislumbrar las tensiones internas que atravesaban a estas mujeres enroladas en las comisiones e individualizarlas más allá de la etiqueta homogeneizadora de “cooperadoras”. Contribuyen, además, a matizar las imágenes armoniosas puestas en la escena pública por los impresos confesionales y no confesionales que publicitaban sus logros colectivos y trasuntaban una completa unidad de acción.

### **Las presidentas: asociaciones asistenciales laicas y elite social**

En la década de 1920, la relación entre la Iglesia, el Estado y la sociedad se transformó en varios sentidos. La institución eclesiástica estaba inmersa en un paulatino proceso de romanización y algunos sectores ligados a ella se manifestaban como antiliberales, antimodernos e intransigentes, al tiempo que cuestionaban que su credo se limitara a ocupar la esfera privada de los templos y los hogares. En medio de estos cambios, que se intensificarían en la siguiente centuria, el catolicismo adquirió una fuerte presencia en las calles y en los más diversos espacios de las ciudades. Podría hablarse de “catolicismos”, debido a la pluralidad de manifestaciones que englobó esta movilización religiosa.

La militancia pública del catolicismo se sustentó, en parte, en iniciativas que existían desde las décadas anteriores. El Estado liberal construido a mediados y fines del siglo XIX había permitido la entrada de congregaciones masculinas y femeninas vinculadas a la educación, la protección de los sectores vulnerables y la atención espiritual de los inmigrantes. Paralelamente se había producido una transformación de la caridad cristiana en proyectos de beneficencia de distinta envergadura, muchos de los cuales recibían subsidios estatales. Los sacerdotes y las religiosas habían promovido la fundación de organizaciones laicales ligadas a sus comunidades, como ocurrió en el caso de los salesianos, que crearon círculos de obreros, comisiones de cooperadores, centros de ex alumnos, etc. Como señala Fortunato Mallimaci (2015, p. 53) la orden salesiana, como parte del movimiento católico integralista, fue crítica de la cultura liberal y oligárquica de algunos terratenientes de la zona patagónica que explotaban a campesinos e indígenas, pero también estableció alianzas. Esto se verificó, entre otros aspectos, en la creación de los comités de cooperadores y cooperadoras integrados por personas de la elite social de Buenos Aires que se llevó a cabo en 1900.

El laicado de la década del veinte, que tuvo un importante papel en la desprivatización de la religión, contó con innumerables experiencias femeninas previas en el campo asistencial. Las asociaciones conducidas por “damas” católicas crecieron, se consolidaron y dejaron su impronta en el diseño de políticas sociales. Por ejemplo, las Conferencias Vicentinas y las Hijas de María combinaron tareas caritativas con círculos de formación de mujeres de diversa extracción social y el Centro Blanca de Castilla añadió a eso la promoción del sindicalismo cristiano femenino. Las madres desvalidas recibieron atención preferencial

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). “Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)”. *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.

en las Cantinas Maternales, mientras que las Damas de la Caridad de San Vicente de Paul y las cooperadoras salesianas continuaron abocándose a la protección de la infancia en un escenario modificado a partir de la sanción de la ley de Patronato de Menores en 1919.<sup>9</sup> Las entidades más antiguas renovaron sus elencos y todas ellas continuaron modernizando sus prácticas, las cuales incluían peregrinaciones a santuarios alejados de la ciudad, grandes colectas callejeras, procesiones multitudinarias, misiones en barrios suburbanos, etc. Las más jóvenes articulaban labores benéficas con una inserción en espacios de sociabilidad de nuevo cuño como el Centro de Estudios Religiosos y el noelismo.

En el seno de un catolicismo segmentado, entre otras cosas, de acuerdo a la clase y al género, los cargos dirigentes de las asociaciones asistenciales estaban ocupados por mujeres de clase alta, entre las cuales había viudas poderosas por su riqueza y prestigio. Las cooperadoras que integraban las franjas directivas de las comisiones de la Capital Federal eran “damas” que se caracterizaban por su notabilidad, fortuna y conexiones políticas. Tanto Bullrich como Casares eran viudas, por lo cual tenían un margen de acción más amplio que otras cooperadoras casadas, ya que el Código Civil de 1869 establecía la incapacidad de hecho relativa de la mujer que había contraído matrimonio y la representación necesaria del marido en todo acto que tuviera lugar en la esfera pública<sup>10</sup> Las presidentas realizaban un

---

<sup>9</sup> La denominada Ley Agote, dictada el 21 de octubre de 1919, instituyó el Patronato de Menores, sumando al conjunto de derechos que los padres poseían sobre las personas y los bienes de sus hijos menores, las obligaciones que los mismos debían guardar para con ellos. Facultaba al Estado a intervenir en la familia, sustrayendo el menor a sus padres de considerarse que éstos no cumplían con esas obligaciones. El ejercicio de la patria potestad podía ser suspendido en el caso de que cualquiera de los progenitores tratara a sus hijos, sin motivo, con excesiva dureza; o si por consecuencia de su ebriedad consuetudinaria, conducta notoria o negligencia grave, comprometía su salud, seguridad o moralidad.

<sup>10</sup>Establecía que la mujer casada era una incapaz de hecho relativo, equiparando su tratamiento al de menor adulto. En ese carácter, se encontraba sujeta a la representación legal de su marido. Es decir, le estaba vedada la celebración de actos jurídicos sin la venia marital. La venia le era también necesaria para la actuación en juicio y se presumía cuando ejercía alguna profesión sin oposición del marido, en las compras al contado y en las cotidianas del hogar, aunque fuera al fiado. El marido era el administrador legítimo de todos los bienes propios o gananciales de la cónyuge con excepción de los propios de esta cuya administración se hubiera reservado en las convenciones matrimoniales. Al final del periodo considerado, en 1926, se sancionó la ley 11.357 por la cual las mujeres solteras, viudas o divorciadas, mayores de edad, pasaron a ser consideradas jurídicamente iguales a los varones. Estableció la total capacidad de la mujer mayor de edad, soltera, viuda o divorciada. La mujer casada mayor de edad adquirió una amplia capacidad para administrar y disponer, sin necesidad de autorización judicial o marital, de todos sus bienes propios y de los gananciales que percibiera del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria. Sin embargo, no derogó expresamente el principio de incapacidad de hecho relativa, sino que realizó una enumeración de los actos que podía realizar sin necesidad de venia marital ni judicial. Debido a ello, subsistieron incapacidades de hecho, por ejemplo, todavía era necesaria la firma del marido cuando se trataba de transacciones referidas a sus bienes; la patria potestad

trabajo voluntario y no remunerado que, si bien les redundaba la satisfacción de realizar obras de caridad, reconocimiento social y la oportunidad de ejercer poder, también les demandaba inversión de tiempo y debía ser compatibilizado con sus roles domésticos y maternos.

Bullrich, Malbrán y Casares formaban parte de una elite social de alcance nacional que se había conformado en Buenos Aires en las dos últimas décadas del siglo XIX, en el contexto de una transformación estructural de la sociedad y de un desarrollo económico capitalista.<sup>11</sup> Hasta 1910 este grupo vivió un periodo de consolidación y apogeo y luego, a raíz de la desaparición de la lógica elitista que implicó la reforma electoral de 1912, a las complicaciones de la orientación agro exportadora durante las décadas de 1920 y 1930 y a la emergencia de una sociedad de masas, comenzó a experimentar un proceso de declinación. Debido a las fronteras que delimitaba la pertenencia a determinadas familias y a la significación del “apellido” o del “abolengo” como rasgo de estatus, es importante observar las familias de origen de las presidentas y aquellas con las cuales se relacionaron al casarse.<sup>12</sup>

Un aspecto que motivó la constitución de la elite fue un mercado matrimonial restringido, a través del cual se vincularon por el parentesco las tres ramas familiares que la compusieron: familias porteñas de orígenes coloniales, familias fundadas por inmigrantes de inserción anterior a 1880 y familias del interior asentadas en Buenos Aires cuya promoción social se derivó fundamentalmente de la política, ya que integraron los elencos triunfantes en la disputa por el control del Estado nacional zanjada en 1880. (Losada, 2012) El matrimonio entre Malbrán, proveniente de una familia tradicional de Buenos Aires, y Vedoya, miembro de una familia tradicional del interior, ilustra este punto.

Los integrantes de la elite social ocuparon posiciones preeminentes en la economía, como sucedió con el padre de Bullrich, Adolfo Jorge Bullrich, quien en 1867 fundó una casa de remates que extendía su actividad a la comercialización de animales de raza y la administración de campos, lo cual lo posicionó como uno de los grandes agentes inmobiliarios, hizo crecer su fortuna y le permitió dirigir el Banco Hipotecario. Otros ejemplos son los del esposo de Malbrán, Enrique Vedoya, que actuó como presidente de la

---

siguió siendo una facultad de los padres varones y el domicilio conyugal era fijado por el marido. Para ampliar este tema véase: Barrancos (2007).

<sup>11</sup> Ernestina Bullrich nació en Buenos Aires el 4 de junio de 1866; María Delia Malbrán nació en 1867 e Isabel Alcira Casares Lumb nació en Francia el 28 de octubre de 1884.

<sup>12</sup> Las características generales de la elite capitalina de gravitación nacional a la cual pertenecían han sido tomadas de Losada (2008). Los datos biográficos proceden de los siguientes textos y fuentes: De Imaz (1964), Hora (2009), Archivo Histórico Salesiano Patagónico (en adelante ASP), *Boletín Salesiano*, año XXII, núm. 8, agosto de 1901; ACS, *Obituario In Memoriam. Dona E B de M. 2ª sic Presidenta de la Comisión de Cooperadoras Salesianas*, +4 de septiembre de 1922; *Caras y Caretas*, año V, núm. 214, 8 de noviembre de 1902; Ricardo Hogg, *Guía biográfica*, Buenos Aires, 1904.

Bolsa de Comercio, y el del padre de Casares - Alberto Ildefonso Casares Urioste -, que era un terrateniente pampeano y fue director del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Integrantes de este grupo solían ocupar importantes posiciones en la esfera de la política del orden liberal conservador, como los mencionados Bullrich y Casares, que se desempeñaron como intendentes de Buenos Aires.

En la esfera social, esta elite compartió una identidad de pertenencia y un estilo de vida ostentoso y sofisticado –relacionado con la adopción de usos y costumbres de origen europeo-. También forjó lazos en espacios de sociabilidad con pretensiones de exclusividad, el principal de los cuales fue el Jockey Club, al cual pertenecieron los nombrados Vedoya y Casares. En cuanto a las mujeres, las nucleaba el asociacionismo vinculado al ámbito asistencial al que nos referimos anteriormente, que era heterogéneo y poco amalgamado, pero adquiriría cierta consistencia por la repetición de ciertos nombres en las cúpulas dirigentes. Por ejemplo, Bullrich participó también en la Liga Argentina de Damas Católicas y en las Conferencias Vicentinas, mientras que Malbrán lo hizo en la Congregación Hijas de María.

Si bien ciertos sectores católicos calificaban a este tipo de actividades benéficas como “feminismo católico” no hemos encontrado hasta el momento documentos emanados de las propias cooperadoras en los que se empleara tal denominación, así como tampoco pronunciamientos en relación a los diversos feminismos liberales y de izquierda de la época. Debido a su relación discursiva con el cumplimiento de deberes religiosos y con la idea del ejercicio de una maternidad social a través de la caridad, el rol dirigente era legitimado por los varones de su círculo social, en el que convivían liberales y católicos.

Si bien esos varones podían inscribirse como cooperadores (como lo hizo Enrique Mosquera, el esposo de Bullrich) e integrar comités o juntas masculinas, en 1921 Vespignani le manifestaba a Pedemonte que la comisión permanente de “caballeros” creada en 1900 no funcionaba en la práctica.<sup>13</sup> Sin embargo, los varones de la Capital Federal tuvieron un rol protagónico en la realización de ciertos eventos como los congresos internacionales de cooperadores efectuados en 1900 y en 1925. Otra singularidad era la del cooperador Alberto J. Vivot, quien se comunicaba con Pedemonte de manera epistolar y aparecía mencionado en varios informes como presidente de la Junta Asesora de las Misiones de la Patagonia.<sup>14</sup> En definitiva, la información disponible hasta el momento revela que la actividad colectiva periódica y sostenida en el tiempo fue la llevada adelante por las comisiones de mujeres.

Si bien Bullrich formaba parte de la Comisión desde sus inicios y Malbrán desde 1911, la década de 1920 las enfrentó a nuevos escenarios y desafíos. La aparición de

<sup>13</sup> ASP, Carta de José M. Vespignani a Luis Pedemonte, Buenos Aires, 8 de diciembre de 1921.

<sup>14</sup> ACS, *Actas del IX Congreso Internacional de los Cooperadores Salesianos en el Cincuentenario de la Obra de Don Bosco*, Tipografía del Colegio Pío IX, Buenos Aires, 1925; ASP, Junta Cooperadora de Señoras. Misiones Salesianas de la Patagonia, *Breve Informe*, 1924, pp. 41-42.

comisiones en otros puntos del país que recibían desde Buenos Aires una influencia orientadora, la creciente necesidad de los salesianos de obtener recursos para sostener sus proyectos en permanente expansión y la reorganización conflictiva de la cooperación femenina capitalina fueron solamente algunos de ellos.

### **Las cartas: posicionamientos y estrategias**

Las “damas” mencionadas tuvieron como interlocutores iniciales a dos sacerdotes: Pedemonte, que nació en Buenos Aires en 1872 y actuó como inspector entre 1912 y 1924; y Vespignani, que nació en Italia en 1854, llegó a la Argentina en 1877, fue asignado a la Iglesia Mater Misericordiae y luego al Colegio Pío IX, y desde 1895 actuó como inspector. En un viaje a Turín, el primero de ellos les planteó a los superiores la necesidad de contar con una comisión de cooperadoras bajo su dependencia directa, debido al creciente desarrollo de la obra salesiana en la Inspectoría y a que los fondos para su financiamiento eran escasos. A su criterio, ese núcleo debía coordinar la acción de las comisiones locales, pero estar asentado en la Capital Federal, en razón de que la administración oficial de los territorios nacionales se realizaba desde esa ciudad. A esto sumaba el hecho de que la mayor parte de los terratenientes y hacendados de la Argentina –quienes eran los benefactores potenciales de la congregación– residía allí.

Desde el punto de vista normativo, el sacerdote justificaba su solicitud acudiendo a las nuevas normas sobre la cooperación salesiana emanadas del Octavo Congreso Internacional de Cooperadores Salesianos, que fueron publicadas en el Boletín Salesiano y aprobadas por el rector mayor Pablo Albera el 1º de octubre de 1921. Pedemonte explicaba en sus cartas que esas disposiciones invitaban a formar juntas femeninas a cargo de los representantes y portavoces del rector, que eran los inspectores.<sup>15</sup>

Los superiores se mostraron de acuerdo con su pedido, lo cual quedó demostrado en una misiva que Albera le remitió a Casares, en la cual la saludaba como presidenta de la “*Commissione delle Cooperatrice Salesiane per il Sud dell’Argentina e La Patagonia*”<sup>16</sup>. Además de expresarle su agradecimiento por la tarea asumida, el rector hacía referencia a la importancia de la misma, señalando que sus beneficiarios privilegiados serían los niños indígenas, a los cuales la Iglesia Católica llamaba a la vida cristiana y “civilizada”. Pese a la diversidad de destinatarios y emprendimientos de los salesianos en la Inspectoría, que incluían colegios, oratorios festivos, centros de ex alumnos, batallones de exploradores,

<sup>15</sup> ASP, *Boletín Salesiano*, año XXXVI, núm. 10, marzo de 1921, y ASP, San Juan Bosco, *La Pía Unión de los Cooperadores Salesianos*, Dirección General de las Obras de Don Bosco, I diciembre de 1937, pp. 38-46. Luego de la muerte de Don Bosco, la conducción de la Sociedad de San Francisco de Sales, que había sido fundada en Turín en 1859, quedó en manos del rector mayor.

<sup>16</sup> ASP, Carta de Pablo Albera a Isabel Casares, Torino, 19 novembre 1920.

publicaciones, etc., la evangelización de los integrantes de los pueblos originarios era un objetivo caro para los seguidores de Don Bosco, quien había ideado un proyecto para el accionar de la congregación en la Argentina situando de manera central a ese propósito<sup>17</sup>. No era extraño, entonces, que se habilitara la posibilidad de configurar un núcleo de cooperadoras específico para esa porción del territorio.

En consonancia con ello, Pedemonte informó a las cooperadoras que la subcomisión –creada en 1920 por pedido suyo y con anuencia de Vespignani– se transformaría en una comisión paralela a la Central<sup>18</sup>. La carta que Pedemonte le envió a Bullrich dio inicio al proceso de separación del grupo encabezado por Casares, que se produjo en medio de recambios de las autoridades de la Comisión Central y de las inspectorías. A la presidenta mencionada, que falleció en 1922, la sucedió Malbrán. Vespignani fue reemplazado en ese mismo año por Valentín Bonetti, que nació en Buenos Aires en 1872 y en 1895 se ordenó sacerdote, siendo destinado a la Casa de Rosario, al Colegio Pío IX y a la Parroquia San Juan Evangelista de La Boca antes de convertirse en inspector.<sup>19</sup> En cuanto a Pedemonte<sup>20</sup>, fue suplantado por Gaudencio Manachino en 1924, quien había llegado a la Argentina desde Italia como misionero y había actuado previamente como director del Colegio San Francisco de Sales de Viedma<sup>21</sup>. Todos/as ellos/as y sus antecesores/as intervinieron de manera activa en las diferentes instancias que condujeron a la resolución del problema.

En cuanto a los posicionamientos de las cooperadoras ante el conflicto, las presidentas de la Comisión Central Bullrich y Malbrán expresaron claramente y en forma reiterada su opinión contraria a la división. La primera creía que dos “cabezas” en el mismo sitio se estorbarían y que sus emprendimientos terminarían fracasando, pese a lo cual dejaba en claro que se sometería a las decisiones de los sacerdotes:

Ahora respecto a lo que Vd. me dice en su carta recibida hoy no veo ningún inconveniente en lo que Vd. manifiesta en ella sobretodo tratándose de órdenes superiores debemos obediencia, y sujetarnos siempre a lo que nos indiquen nuestros superiores que son Vds y de quien dependemos. No teniendo nosotros personería jurídica y siendo la Comisión Auxiliar de la Obra Salesiana tratamos siempre de estar sujetas a lo que nos ordenen.<sup>22</sup>

<sup>17</sup> Sobre el accionar salesiano en la Patagonia se destacan los numerosos y valiosos trabajos de María Andrea Nicoletti. Véase uno de los más recientes: Fresia, Picca & Nicoletti (2016).

<sup>18</sup> ACS, Carta de Luis Pedemonte a Ernestina Bullrich, Patagones, 28 de septiembre de 1921.

<sup>19</sup> En 1922 Vespignani fue convocado a Turín para integrar el Consejo Superior Salesiano.

<sup>20</sup> Luego de ejercer sus funciones como inspector en la Argentina fue designado como inspector en Perú.

<sup>21</sup> En su epistolario, conservado en el ASP, no se localizó hasta el momento ningún documento referido al conflicto analizado.

<sup>22</sup> ACS, Carta de Ernestina Bullrich a Luis Pedemonte, Buenos Aires, 10 de octubre de 1921.

En este pasaje la narradora marca una diferencia en la estructura formal de la comisión de cooperadoras con respecto a otras entidades filantrópicas de la época en cuanto al grado de independencia, denotando su conocimiento del campo asociativo femenino. Por formar parte de la Pía Unión de Cooperadores, tercera orden de la familia espiritual salesiana, su actividad estaba sometida a la normativa –especialmente al Reglamento redactado por Don Bosco para los cooperadores en 1876– y a una lógica tutela por parte de los sacerdotes que ocupaban los lugares superiores de la jerarquía, tanto en cuestiones espirituales como organizativas y financieras. Debía, en consecuencia, pedir el parecer de quien oficiaba como director, observar sus disposiciones e implementar mecanismos de rendición de cuentas.

Su postura reticente a la división, el hecho de que deseaba hablar con Vespignani antes de aceptarla y finalmente su muerte influyeron para que se aplazara la definición de la cuestión. Por su parte, Vespignani, que había recibido en 1921 cartas sobre el tema por parte de las cooperadoras y de Pedemonte, le comentó a este último que no objetaría la separación si, como él le manifestaba, era una decisión tomada por las máximas autoridades de la congregación. En cuanto al malestar que se había generado entre las cooperadoras, en este momento inicial del conflicto optó por darles tiempo para que dirimieran la cuestión por sus propios medios: “Ahora, por mi parte, yo dejo que las buenas señoras se entiendan ellas, las unas con las otras, y que todo marche como su buen criterio, prudencia y caridad les sugiera”.<sup>23</sup> Sus conceptos evidencian una confianza en la capacidad de las “damas” para dialogar, negociar y establecer acuerdos inspiradas por principios cristianos.

La sucesora de Bullrich, Malbrán, expuso su desacuerdo con mayor énfasis aún que su antecesora, retomando su posicionamiento al expresar que la fallecida también estaba en desacuerdo con la separación. Detalló a Casares en una carta que no fue enviada –por consejo de Bonetti– las causas de sus reparos:

Sin duda alguna no puede haber sino una sola Comisión Salesiana como hay una sola Obra de Don Bosco en el País; pero si esto no fuera suficiente me permito recordarle que nuestra Comisión está calificada de Central lo que quiere decir que alrededor de ella giran las sub-comisiones y en consecuencia ninguna de ellas debe tener autonomía, so pena de que no solo se resienta la seriedad de las personas que las constituyen, sino también, la misma misión cristiana y de ayuda social encomendada a nosotras[...]<sup>24</sup>

Señalaba, además, que le preocupaba que dos grupos independientes aparecieran en la esfera pública como rivales o antagonistas. Aun teniendo en claro que finalmente acatarían las resoluciones de sus superiores, ambas presidentas justificaron su postura arguyendo que

<sup>23</sup> ASP, Carta de José M. Vespignani a Luis Pedemonte, Buenos Aires, 8 de diciembre de 1921.

<sup>24</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Isabel Casares, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1923. Véase: ASP, Carta de Ernestina Bullrich a Luis Pedemonte, Bahía Blanca, 10 de octubre de 1921.

si el cambio se verificaba la unidad de acción desaparecería y los dos grupos se entorpecerían en sus tareas. Argumentaron que, por encontrarse en idéntico lugar geográfico, las cooperadoras formaban parte de las mismas redes de relaciones y amistades, o sea, del mismo campo de benefactores, además de que para organizar todos los eventos la subcomisión recurría a los niños, niñas, sacerdotes y religiosas de la capital. El hecho de que la Comisión Central había gestionado subsidios estatales para los territorios nacionales y había contribuido con un donativo a las labores de la subcomisión, también era un dato mencionado para avalar estos planteos favorables al mantenimiento del lazo de dependencia.

Casares, con aval de Pedemonte, realizó varias acciones tendientes a la autonomización, como cambiar el nombre de la subcomisión y entrevistarse con el Presidente de la República Marcelo T. de Alvear. Estos actos generaron resquemores en las integrantes de la Comisión Central, quienes consideraban que la situación no estaba debidamente resuelta. A raíz de todo eso, Malbrán le escribió a Casares con el propósito de clarificar algunos de los puntos problemáticos. Debido a que en carácter de presidenta tenía potestad para organizar y llevar adelante las reuniones y las asambleas, decidió no innovar en la forma de participación de Casares en las mismas hasta que se solucionara el conflicto:

Sobre su proyecto de informar en nuestras reuniones sobre los asuntos tratados en reunión de la Sub-Comisión de su digna presidencia, he de manifestarle que no es posible aceptar puesto que sus informes deberían constar entonces en nuestras Actas como una nueva resolución y esta nueva resolución no puede ser adoptada mientras no se determine la forma con que quedara relacionada a la nuestra esa Sub-Comisión, pues Vd. sabe que en los impresos que circulan aparece con la denominación de “Misiones de la Patagonia” y en nuestras Actas no ha quedado constancia de ese cambio.<sup>25</sup>

Para lograr su propósito de impedir una secesión que consideraban perjudicial para la labor asistencial que llevaban adelante, Malbrán y sus compañeras desplegaron distintas estrategias, como plantear sus reparos a su director espiritual y solicitar que el conflicto fuera resuelto por las máximas autoridades de la congregación. Alegaron desconocer la carta enviada por Pedemonte a Bullrich en 1921<sup>26</sup> y no tener comunicación oficial al respecto: “La Comisión Central considera extraño que los superiores no se haya dirigido a ella para comunicarle la resolución y manifestarle las causas que los inducen a tomarla porque no aciertan a comprender los motivos...”<sup>27</sup> En consonancia con esto, devolvieron a Pedemonte la epístola en la cual les reiteraba lo que en su momento le había planteado a la presidenta

<sup>25</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Isabel Casares, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1923; ACS, Carta de Isabel Casares a María Delia Malbrán, 20 de septiembre de 1923.

<sup>26</sup> Este desconocimiento probablemente se debiera al hecho de que Pedemonte había respetado el pedido de reserva que Bullrich le realizara al responderle.

<sup>27</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a José M. Vespignani, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1923. Véase también: ACS, Carta de María Delia Malbrán a Luis Pedemonte, Buenos Aires, 10 de octubre de 1923; ACS, Carta de María Delia Malbrán a Isabel Casares, Buenos Aires, 20 de octubre de 1923.



anterior, y reenviaron a Bonetti una misiva de Casares sobre el mismo tema para que tomara conocimiento.

Paralelamente, además de recurrir al inspector, Malbrán buscó involucrar también a Vespignani, que se encontraba en Italia, suponiendo que por su experiencia y trayectoria al frente de la Inspectoría podía obrar en su beneficio.<sup>28</sup> Concretamente, le pedía que les hiciera presentes sus dificultades a las máximas autoridades de la Pía Unión, utilizando recursos persuasivos como apelar a su benevolencia, sabiduría, opinión autorizada y actitud paternal. Sin embargo, luego manifestó su desilusión ante la respuesta del prelado, aparentemente favorable a la división.<sup>29</sup>

Otro de los caminos que tomó Malbrán para intentar resolver el problema fue sugerir a Vespignani y a Bonetti que se reglamentaran de manera precisa las características, funciones y radio de acción de las comisiones. Si bien en un principio había resaltado que no existían desavenencias entre las cooperadoras, luego reconoció que la armonía que había reinado durante más de dos décadas se había visto perturbada, en vista de lo cual era imprescindible pautar su accionar:

No es del caso creer que Señoras cristianas y que tratamos de imitar en algo la humildad salesiana...podemos no estar en paz. Pero si es del caso creer que somos humanas y necesitamos guías para tener normas para conducirnos y no seguir en una desorganización que no puede traer sino malos resultados.<sup>30</sup>

Estos planteos muestran que pese a la confianza que inicialmente tenía Vespignani en la posibilidad de que las cooperadoras solucionaran por sí mismas el conflicto, aún no lo habían logrado. También exhiben estereotipos contruidos en la época en torno a la femineidad, centrados en la imagen de “la mujer” como un ser que se guiaba más por los sentimientos que por la razón, por lo cual debía ser tutelada y conducida en sus iniciativas individuales y colectivas. Pese a ello, podrían interpretarse también como un recurso para justificar la necesidad de contar con un documento específico que pusiera fin a las tensiones y clarificara las posibilidades y límites de cada uno de los grupos, permitiéndoles así abocarse pacíficamente a sus funciones específicas de sostén de los emprendimientos de la congregación.

Las cooperadoras no se limitaron a efectuar esa sugerencia en cuanto a la reglamentación, sino que, a través de Malbrán y en apariencia sin mediar un pedido sacerdotal, presentaron dos articulados que preveían los posibles escenarios futuros: la unión

<sup>28</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a José M. Vespignani, Buenos Aires, 6 octubre 1923.

<sup>29</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1923.

<sup>30</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1923.

o la separación de ambos grupos. En ese documento se plasmaron los que a los ojos de la presidenta eran los principales tópicos de disputa –que enumeramos anteriormente– y se especificaron las dos maneras posibles de organización. Se proponía que, en caso de consolidarse la separación, la nueva comisión adoptara un nombre que no diera lugar a confusión con la Central; que se fijara la manera de distribuir la subvención y que se dejara constancia de que no podría establecerse ninguna comisión o subcomisión sin autorización de Bonetti.

Por el contrario, si seguían unidas, se sugería que antes de efectuarse las reuniones ordinarias o extraordinarias la secretaria diera lectura a los artículos del reglamento que marcaran la relación de dependencia y buena armonía; que en las reuniones mensuales la subcomisión expusiera sus nuevos proyectos para allegar fondos a fin de que no malograrán sus respectivas iniciativas; que para ordenar las colectas y evitar el fastidio que ocasionaban los pedidos reiterados a una misma persona se marcaran el radio y las recaudadoras de cada comisión; que se distribuyeran equitativamente las limosnas y las subvenciones, y que se dejara constancia por escrito del modo en que se distribuirían los subsidios del estado nacional destinados a los territorios nacionales.<sup>31</sup>

De lo anterior se desprende que las cuestiones más rípidas tenían que ver con cuál sería la denominación, elemento definitorio de la identidad del agrupamiento y que la visibilizaba ante la sociedad; quién decidiría sobre el destino de los subsidios, cuya envergadura los convertía en una de las principales fuentes de ingresos; y cuáles serían las modalidades de realización de las colectas, que constituían el evento con mayor despliegue organizativo y potencialidad recaudadora. También se observa una intención preventiva de nuevos problemas entre las cooperadoras, en las sugerencias relativas a lineamientos organizativos que respetaran las jerarquías sacerdotales y laicales así como también la normativa escrita de la congregación. El alto grado de detalle de los documentos presentados evidencia que, aún si el conflicto no se resolvía a su favor, las integrantes de la Comisión Central esperaban tener cierto control sobre la situación influyendo sobre la reglamentación.

Finalmente, considerando que las integrantes de subcomisión no cejaban en las actitudes que juzgaban como transgresiones o decisiones apresuradas, a pesar de su pedido de que esperaran hasta tanto llegaran las indicaciones desde Turín, y creyendo que las diferencias de criterios eran insalvables, Malbrán y sus compañeras expresaron su disgusto y optaron por renunciar “en masa”<sup>32</sup>. Sin embargo, casi de manera inmediata suspendieron

<sup>31</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a José M. Vespignani, Buenos Aires, 6 de octubre de 1923 y ACS, Escrito de María Delia Malbrán, Buenos Aires, septiembre de 1923.

<sup>32</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, 21 de octubre de 1923; ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, 27 de octubre de 1923 y ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1923.

temporariamente esa medida debido a un pedido de Bonetti en tal sentido, a que no deseaban entorpecer los trabajos en curso y al resultado alentador de una reunión que habían tenido con Pedemonte. La reversión de esta decisión pone en evidencia que existían numerosos canales de diálogo, intercambio de opiniones y búsqueda de posibles soluciones entre estos actores.

En todo este proceso, Malbrán fue apoyada por Bonetti, quien dio curso a sus reclamos consultando a sus superiores e intercambió pareceres con Pedemonte. De acuerdo con sus palabras, creía que el malestar de esa presidenta estaba justificado por el hecho de que la subcomisión se manejaba de manera autónoma y a que se generaban confusiones en la opinión pública. Para ilustrar este punto, comentaba que la prensa desconocía la existencia de dos grupos y mencionaba a Casares como presidenta de todas las cooperadoras argentinas. Es probable que el inspector estuviera transmitiendo las impresiones de la máxima autoridad de la Comisión Central, a quien estas notas podían generarle cierto enfado por sentir que se estaba menoscabando el reconocimiento de sus contribuciones y desconociendo su rol dirigente.<sup>33</sup>

Para dicho inspector y para el Consejo Inspectorial, la existencia de una comisión independiente en la Capital bajo la órbita de Pedemonte haría imposible la convivencia armónica de las cooperadoras y podría implicar una invasión de la jurisdicción de otro inspector.<sup>34</sup> A su juicio, los cooperadores debían depender del inspector local y la consecuencia de la interpretación que hacía Pedemonte de las normas del VIII Congreso sería que cualquier inspector podría formar una comisión a su cargo en cualquier ciudad, como Roma o Turín, lo cual era impracticable. El tratamiento que estos actores dieron al tema, que incluyó reuniones y comunicaciones por carta con los superiores italianos, da cuenta de la relevancia que tenía para ellos la actividad de las cooperadoras. En efecto, Bonetti se mostraba preocupado por la posibilidad de disolución de la Comisión Central, especialmente porque se encontraban en vísperas de conmemorar el cincuentenario del inicio de la labor salesiana en el país. Algo similar puede decirse en relación a Pedemonte, que velaba por la continuidad de la subcomisión, como lo reflejan pasajes como el siguiente: “Como antes le expresé, hasta que lleguemos al acuerdo que se impone, la Junta Cooperadora de las Misiones seguirá el plan de trabajos que tiene trazados, porque necesitamos de ella para sostenimiento de las obras comenzadas...”<sup>35</sup>

Finalmente, las tensiones existentes, conjugadas probablemente con sus obligaciones familiares y un deterioro de su salud, condujeron a que Malbrán presentara su renuncia indeclinable en 1924, alegando que debía viajar a Europa, y a que la ratificara cuando ya se

<sup>33</sup> ACS, Carta de Valentín Bonetti a Luis Pedemonte, s.l., 16 de julio de 1924.

<sup>34</sup> ACS, Carta de Valentín Bonetti a Felipe Rinaldi, Buenos Aires, 10 de octubre de 1923.

<sup>35</sup> ACS, Carta de Luis Pedemonte a Valentín Bonetti, Comodoro Rivadavia, 5 de junio de 1924.

encontraba en dicho continente.<sup>36</sup> Sin embargo, la misma recién se efectivizó en 1926, año que marcaría la culminación de este proceso.

### La finalización del conflicto

En 1926 la subcomisión cambió su nombre por el de Junta Cooperadora de Señoras Misiones Salesianas de la Patagonia, se independizó de la Central y pasó a estar bajo la órbita del inspector actuante en la mencionada jurisdicción.<sup>37</sup> Esto fue comunicado a las cooperadoras por Vespignani, que llegó al país revistiendo el carácter de visitador extraordinario en nombre del rector mayor Rinaldi y del prefecto general Pedro Ricaldone. La declaración, cuya importancia para la congregación es notoria por el hecho de que fue enmarcada para ser expuesta en forma de cuadro, comenzaba con el siguiente punto:

1° Como lo he comunicado verbalmente a los dos Rmos. Inspectores, P. Valentín Bonetti de Buenos Aires y P. Gaudencio Manachino de Viedma, la benemérita Comisión fundada por el Rmo. Don Albera en 1900 en ocasión del Congreso de Cooperadores, seguirá llamándose como siempre “Comisión Central de Cooperadoras Salesianas” y las Sras. Cooperadoras encargadas de la protección de las Misiones del Sur Argentino, se llamaran “Comisión de Cooperadoras Salesianas de las Misiones del Sud” (dejando el nombre de Junta que no corresponde). Con el favor de Dios N. S. y bajo el manto maternal de María Auxiliadora las beneméritas Cooperadoras conservarán (como hemos podido reconocer y admirar el buen espíritu Salesiano del Vble sic Don Bosco en todas ellas) las relaciones más cordiales, tratando de concertar de acuerdo con ambos inspectores sus colectas y el ejercicio de la caridad para que los católicos en general y las demás Asociaciones vean que se procede de acuerdo con el Reglamento del Vble. Fundador y con la dependencia del Rmo. Superior General, representado por los Sres. Inspectores.<sup>38</sup>

En el fragmento transcrito se observa que se preservó el adjetivo de Central para la comisión primigenia, lo cual, según se desprende de las cartas de las presidentas, era significativo para sus integrantes, ya que remitía a sus orígenes, cristalizaba su trayectoria y la identificaba en el espacio social. En el inicio de la declaración se aludía indirectamente a los años de conflictos que habían atravesado las comisiones capitalinas. Era patente a los ojos de todos los involucrados que las tensiones entre las cooperadoras habían erosionado la convivencia entre ellas, por lo cual se resaltaba la importancia de mantener la armonía necesaria para cumplimentar su misión.

<sup>36</sup> ACS, Carta de María Delia Malbrán a Valentín Bonetti, Buenos Aires, noviembre de 1924 y ACS, Telegrama de María Delia Malbrán, París, 31 de octubre de 1925.

<sup>37</sup> La subcomisión ya había utilizado esa denominación: ASP, Junta Cooperadora de Señoras. Misiones de la Patagonia. *Breve Informe*, 1924.

<sup>38</sup> ACS, Declaración de José M. Vespignani a las Cooperadoras, Buenos Aires, 21 de abril de 1926.

El segundo punto de la declaración se refería a la dimisión de Malbrán, aunque se simplificaban las razones que, de acuerdo a lo que dejaba trasuntar su correspondencia, la habían conducido a alejarse de la comisión:

2° Habiendo la distinguida Sra. María Delia M. de Vedoya, por motivos de salud, enviado repetidas veces su renuncia del cargo de Presidenta, aunque con sentimiento y con el más vivo agradecimiento por su tan decidida y constante dedicación a la Obra de Don Bosco, forzosamente se admite dicha renuncia; y siendo necesario y urgente organizar la Colecta se encarga al Rdm. Sr. Vicario Inspectorial que convoque las Señoras de la Comisión y se hagan las elecciones, según costumbre preparando una terna y proponiéndola a las electoras. Se recomienda en esto, como nuestro Vble padre acostumbraba, que se hable poco fuera de las convenientes reuniones, se proceda con sencillez y se rece mucho, acatando después unánimemente el éxito de la votación, que será confirmada por el Rdm. Sucesor de Don Bosco en Turín (aunque desde luego pueda activar la Comisión elegida).<sup>39</sup>

La declaración en sí misma ilustra la relevancia que los sacerdotes otorgaban al accionar de las cooperadoras, y su contenido lo ratifica, como lo demuestra este acápite del documento, en el cual se habla de la urgencia de proceder a la elección de una nueva presidenta. La inminencia de la colecta, que como indicamos era una importante fuente de ingresos, volvía necesaria la pronta reorganización de la Comisión Central. En cuanto al proceder de las involucradas, se les sugería moderación y aceptación de las resoluciones adoptadas por la mayoría, que serían refrendadas por los superiores de la congregación. Dejando igualmente en claro cuál era la organización formal del poder, en el último punto de la declaración se recurría a las disposiciones emanadas de estas figuras de autoridad:

3° Como otras veces los Rdmos. Superiores de Turín lo han indicado, se recuerda que la benemérita Comisión Central (y las subalternas de las colectas) en la distribución de subsidios solo se entienden con el Rdm. Inspector Salesiano, como representante del Ven.do Rector Mayor debiendo los demás Directores y la misma Institución de las Hijas de María Auxiliadora recurrir y entenderse con el mismo Inspector respectivo en cuanto a las necesidades particulares. Este punto también concuerda con la reglamentación que, según el decreto Pontificio, de los cooperadores salesianos, dio el Vble. DB, cuyo Aniversario debe celebrarse en todas las casas salesianas.<sup>40</sup>

Destaca en este extracto la aclaración de que el inspector, como representante del rector mayor, era la única referencia de autoridad para las comisiones, lo cual no constituía una novedad, ya que se hallaba puntualizado en las normativas y había orientado a la Comisión Central desde 1900. Puede conjeturarse que la diversidad de caminos a los que

---

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> Ibid.

habían recurrido las cooperadoras en pos de la resolución del conflicto, que incluyeron pero excedieron al inspector que era su director, haya sido la causa de este recordatorio.

Cabe resaltar la importancia que asumió la figura de Vespignani en el final del proceso ya que, si bien había sido inspector recientemente y había protagonizado los primeros tiempos de indecisión sobre el camino a seguir, para esta época ya se encontraba desempeñando otras funciones. Probablemente por su interés y compromiso con la cooperación salesiana en todas sus formas, sumado a que las cooperadoras y el mismo Bonetti recurrieron a él, los superiores le delegaron la responsabilidad de representarlos personalmente dando solución definitiva a la cuestión mediante la declaración presentada.

El corolario de este desarrollo fue la elaboración, por parte también de Vespignani, de un reglamento detallado que describía y circunscribía la esfera de actuación de la Comisión Central. En dicho texto, se volvía a exhortar a sus integrantes a mantener relaciones cordiales con quienes pertenecían a otros agrupamientos similares. Este documento incluía una referencia a la necesidad de guiar a las mujeres en sus emprendimientos asociativos, para “reprimir ardores imprudentes e iniciativas que puedan comprometer”, fundada en la peculiaridad de la naturaleza de las féminas, que eran especialmente aptas para el cuidado de los demás y las actividades de caridad pero debían ser tuteladas.<sup>41</sup>

Las epístolas que analizamos evidencian que a la potestad normativa de los sacerdotes se sumó el papel de las cooperadoras como promotoras de esta reglamentación. Al menos Malbrán, que actuaba como portavoz de las integrantes de la comisión, coincidía con Vespignani en la necesidad de reglamentar con detalle sus actividades a fin de evitar desavenencias que las entorpecieran y les impidieran cumplimentar su misión benéfica. La minuciosidad de este documento, que tenía tres partes y unos estatutos de nueve puntos subdivididos en varios artículos, apuntaba en apariencia a prevenir la repetición o reactualización del conflicto, lo cual no se juzgaría como improbable en razón de que en el futuro ambas comisiones deberían desenvolverse en la Capital.

De esta manera, a través de Vespignani, las máximas autoridades de la congregación lograron dirimir una situación problemática que no había podido ser resuelta por las propias cooperadoras ni por los inspectores, con el acatamiento de todos/as los involucrados/as.

---

<sup>41</sup> ACS, José M. Vespignani, *Reglamento General de la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas de Buenos Aires*. También se ha localizado un Programa que regía el accionar de la Comisión Central con anterioridad: ACS, *Programa de la Comisión Auxiliar de Señoras Cooperadoras*.

## Consideraciones finales

El análisis realizado alerta sobre la necesidad de no acotar de manera reduccionista la perspectiva identificando procesos de ejercicio de la autoridad por parte de los sacerdotes y de acatamiento por parte de las cooperadoras, invitando a adoptar un enfoque más complejo que permita atisbar también los consensos, los disensos y las negociaciones inmersas en procesos de interacción.

A través de las cartas, las presidentas se informaron de manera oficial acerca de los cambios que iban acaeciendo, intercambiaron ideas con los sacerdotes y accedieron a los niveles más altos de la congregación para dirimir la cuestión de su organización futura. Dentro de un sistema de relaciones en el que las cooperadoras se encontraban bajo la tutela sacerdotal, es innegable que sus dirigentes contaban con posibilidades concretas para ejercer el poder y desplegar su iniciativa. Exhibían, además, un convencimiento de que sus opiniones y recomendaciones serían tomadas en cuenta por los inspectores, a quienes apelaron y reconocieron como árbitros en el conflicto. Si bien defendieron sus propias posturas sobre la forma de funcionamiento que consideraban más beneficiosa, aludieron con frecuencia al deber de obediencia en el marco de la estructura jerárquica de la congregación.

La capacidad de las presidentas para hacerse oír e influir en el curso de los acontecimientos quedó patente cuando su resistencia al desmembramiento de la Comisión Central prolongó durante seis años la solución del problema. Estas dirigentes no se limitaron a exponer sus posturas sino que pusieron en marcha diversas estrategias para lograr que los sacerdotes se inclinaran a su favor. Si bien no lograron su objetivo de mantener bajo su órbita a la subcomisión, influyeron sobre la organización normativa que daría marco a partir de 1926 a su propio accionar colectivo. En esta línea, se vislumbra que existía un consenso entre todos los actores sobre el valor del elemento reglamentario para ordenar este espacio de sociabilidad asociativa.

En cuanto a los sacerdotes involucrados, se observa cierta flexibilidad para reformular o crear pautas ante las transformaciones acaecidas en la cooperación salesiana asociada a medida que el proyecto salesiano se expandía y consolidaba en todo el país. El tratamiento que dieron al tema, que constituía solo un punto de sus extensas agendas, es un signo de la importancia que adjudicaban a las comisiones de mujeres como sostenes de sus emprendimientos y de la legitimidad como interlocutoras de la cual gozaban quienes las presidían.

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). "Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)". *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.

## Referencias

- Acha, O. (2014). “Celia Lapalma de Emery y la cuestión social desde una perspectiva católica en el temprano siglo XX argentino”. *Revista Brasileira de História das Religiões*, vol. 9, pp. 31 a 45, visitado el 13 de abril de 2017. (<http://periodicos.uem.br/ojs/index.php/RbhrAnpuh/article/view/23734>)
- Barrancos, D. (2005) “Las mujeres y su causa”. *Criterio*, n° 2308, visitado el 7 de agosto de 2017. ([http://www.revistacriterio.com.ar/bloginst\\_new/2005/09/11/las-mujeres-y-su-quotcausaquot/](http://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2005/09/11/las-mujeres-y-su-quotcausaquot/))
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Blasco Herranz, I. (2017). “Identidad en movimiento: la acción de las “católicas” en España (1856-1913)”. *Historia y Política*, n° 37, pp. 27-56, visitado el 30 de enero de 2018. (doi: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>)
- Bolufer, M. (2009). “Multitudes del yo: biografía e historia de las mujeres”. *Ayer*, N° 93, pp. 85-116.
- Caldo, P. (2017). Cuando la carta es prueba. *Una historia de amor entre una maestra y su director. Argentina, 1919-1928*. Ponencia presentada en las XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres. VIII Congreso iberoamericano de Estudios de género en la Universidad Nacional de Buenos Aires, 25 de julio de 2017. Buenos Aires. Argentina.
- Cobo Bedía, R. (1995). “Género”. En *Diez palabras clave sobre mujer* (pp. 55-83). C. Amorós (Dir.). Navarra: Verbo Divino.
- Dalla Corte Caballero, G. (2013). *El Archivo de Señales del Hogar del Huérfano de Rosario. Niñez, identidad y migración (1879-1914)*, ebook. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Delgado, S. (2011). *La gracia disciplinada. Detrás de los muros del Asilo Unzué, Mar del Plata, 1912-1955*. Buenos Aires: Biblos.
- De Imaz, J. L. (1964). *Los que mandan*. Buenos Aires: Eudeba.
- De Paz Trueba, Y. (2016). “Asilar y formar: asistencia a la infancia en la provincia de Buenos Aires a comienzos del Siglo XX”. *Delaware Review of Latin American Studies*, vol. 17, N° 2, visitado el 10 de abril de 2017. (<http://udspace.udel.edu/handle/19716/19840>)
- Eraso, Y. (2009). “Maternalismo, religión y asistencia: la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en Córdoba, Argentina”. En *Mujeres y Asistencia Social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay* (pp.199-239). Y. Eraso (Compiladora). Córdoba: Alción.
- Folquer, C. & Fernández, S. (2014). “Vida religiosa femenina y espacio urbano. La fundación del Asilo de las Dominicas en Santa Fe, 1908”. En *Representaciones sobre historia y religiosidad. Deshaciendo fronteras*. A. C. Aguirre & E. Abalo (Coordinadores.). Rosario: Prohistoria Ediciones. pp. 263-288

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). “Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)”. *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.



- Fresia, A., Picca, J. V. & Nicoletti, M. A. (comps. 2016). *Estado e Iglesia en Patagonia: Repensando las misiones salesianas (1880-1916)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- González Bernaldo de Quirós, P. (2008). “La “Sociabilidad” y la historia política”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, BAC- Bibliotecas de Autores del Centro, visitado el 13 de abril de 2017. (<http://nuevomundo.revues.org/24082>)
- Guy, D. (2011). *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Hora, R. (2009). “Los grandes industriales de Buenos Aires: sus patrones de consumo e inversión, y su lugar en el seno de las elites económicas argentinas, 1870-1914”. *Anuario IEHS*, 24, pp. 307- 337.
- Lida, M. (2013). “Dios no creó a la mujer para bibelot. Revistas católicas femeninas de la década de 1920: el caso de Noel”. En *Estudios de Historia Religiosa argentina* (siglos XIX y XX) (pp. 147-170). A. M. T. Rodríguez (Editora). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Losada, L. (2008). *La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Epoque*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Losada, L. (2012). “El mercado matrimonial de las familias tradicionales argentinas, 1900-1940. Algunas dimensiones y tendencias”. *Secuencia*, n° 182, pp. 129- 151, visitado el 28 de enero de 2018. (<http://www.redalyc.org/pdf/3191/319128357006.pdf>)
- Mallimaci, F. (2015). *El mito de la Argentina laica. Catolicismo, política y Estado*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Moretti, N. D. (2014). *Buenos cristianos y honrados ciudadanos. La obra salesiana y la cuestión social*. Córdoba, 1905-1930. Córdoba: CEH.
- Pierini, M. (2005). *Con la ayuda de Dios... y de los hombres: la obra de los Cooperadores Salesianos en el Territorio Nacional de Santa Cruz*, en *X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, visitada el 4 de abril de 2016. (<http://cdsa.academica.org/000-006/313.pdf>)
- Queirolo, G. A. (2016). “La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas frente al trabajo femenino (Argentina, 1922-1954)”. *Trabajos y Comunicaciones*, 2da Época, N° 43, visitado el 11 de abril de 2017. (<http://trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/>)
- Sierra Blas, V. (2015). “Cartas para todos”. En *Culturas del escrito en el mundo occidental. Del Renacimiento a la contemporaneidad* (pp. 98-119). A. Castillo Gómez (Editor). Madrid: Casa de Velázquez.
- Ossounian, C. (2015). “Las Asociaciones Femeninas y la Emergencia de un Estado Social: La Protección a la Maternidad y a la Infancia (Buenos Aires 1920-1940)”. *Estudios Sociales del Estado*, vol. 1, n° 2, pp. 58- 93, visitado el 8 de agosto de 2017. (<http://estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/56>)
- Vaca, R. (2013). *Las reglas de la caridad. Las Damas de Caridad de San Vicente de Paúl, Buenos Aires (1866-1910)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). “Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)”. *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.

- Vidal, G. (2016). "El Feminismo Católico de Córdoba: Congregación de Ntra. Sra. de Lourdes y San José, 1944-1955". *Delaware Review of Latin American Studies*, vol. 17, n° 2, 2016, visitado el 7 de agosto de 2017. (<http://udspace.udel.edu/handle/19716/19837>)
- Zanca, J. (2015). "Dios y libertad. Católicas antifascistas en la Argentina de entreguerras". *Arenal*, 22.1., pp. 67-87.

Revista Cultura & Religión Vol. XII, 2018 N° 1 (enero-junio)

**Cómo citar este artículo:** Bracamonte, L. (2018). "Un conflicto plasmado en cartas: convergencias y divergencias entre sacerdotes y cooperadoras salesianas. Argentina (1920-1926)". *Revista Cultura & Religión*. Vol. 12(1). pp. 28-53.